



PREMIOS CANIEM
2025



PREMIO NACIONAL JUAN PABLOS 2025 XLVIII EDICIÓN

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana, con el propósito de celebrar el **DÍA NACIONAL DEL LIBRO**, instituido por Decreto Presidencial en noviembre de 1979, y con el fin de promover el reconocimiento público, estimular la actividad editorial, mejorar la calidad de las publicaciones y galardonar a las personas físicas que han dejado honda huella con su quehacer como editores de libros o de publicaciones periódicas, lanza la presente convocatoria para el **PREMIO NACIONAL JUAN PABLOS 2025 AL MÉRITO EDITORIAL, XLVIII EDICIÓN**.

Este premio, que consiste en una medalla y un diploma, se otorgará a quien por haber promovido la cultura impresa en México y, por su labor como editor, sea digno del reconocimiento de nuestra Cámara.

El presente concurso se sujeta a las siguientes:

BASES

- A. El **Premio Juan Pablos 2025** se otorgará a quien se haya dedicado, a lo largo de su vida, a la difusión de la cultura, a través del libro o de las publicaciones periódicas, en funciones de dirección, planeación y organización de una empresa editorial.

- B. Las candidaturas para el otorgamiento de este premio podrán ser presentadas por cualquier afiliado de esta Cámara, mediante carta de propuesta acompañada del currículum de los candidatos, dirigida al Consejo Directivo de la Cámara y entregada en las oficinas de esta Institución, sita en Holanda Núm. 13, Colonia San Diego Churubusco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04120, Ciudad de México, o remitida **por correo electrónico, a más tardar el 30 de septiembre del año en curso.**
- C. No podrán ser propuestos como candidatos a recibir el Premio Nacional Juan Pablos 2025 al Mérito Editorial quienes formen parte del actual Consejo Directivo de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana o hayan sido miembros de dicho Consejo, durante el año inmediato anterior, ni los funcionarios del sector público sectorizado o descentralizado, en funciones, como tampoco las personas que hayan recibido este premio anteriormente, (ver relación anexa).
- D. La Comisión Organizadora recabará la mayor información posible sobre los candidatos presentados a fin de complementar los datos que permitan al Consejo Directivo, en funciones de Jurado Calificador, contar con los elementos de juicio suficientes para fundamentar su dictamen.
- E. La Comisión presentará las propuestas al Consejo Directivo de la CANIEM, el cual, si procede, otorgará el premio, mediante votación secreta, en la sesión ordinaria a celebrarse el **7 de octubre próximo.**
- F. El Premio se dará a conocer al gremio dentro de la primera quincena del mes de octubre del presente año y será entregado en Ceremonia especial que el Consejo Directivo de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana determine y la cual será comunicada a los afiliados y a los medios de comunicación con la debida anticipación.
- G. El fallo del Jurado será inapelable y el Consejo Directivo de la CANIEM podrá declarar desierto este premio.

Ciudad de México, a 1 de agosto de 2025.

CONSEJO DIRECTIVO

Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana

